



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0132-2019-CM-MPCH

Chincheros, 11 de noviembre 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 021-2019-MPCH, de fecha 11 de noviembre del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, INFORME N° 299-2019-MPCH-PP/BQCH, con registro de gerencia N° 8304, de fecha 06 de noviembre del 2019, OFICIO N° 0032-2019/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UZ APURIMAC, con registro de mesa de partes N° 7296, de fecha 07 octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante OFICIO N° 0032-2019/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UZ APURIMAC, con registro de mesa de partes N° 7296, de fecha 07 octubre del 2019, remitido por el Jefe Zonal de Apurímac del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", solicita cumplimiento como Aliado Estratégico;

Que, mediante INFORME N° 299-2019-MPCH-PP/BQCH, con registro de gerencia N° 8304, de fecha 06 de noviembre del 2019, el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, remite la Disponibilidad presupuestal por el monto de S/.5000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles);

Que, el pleno del concejo municipal por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de sus facultades conferidas por ley;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR los incentivos a los Jóvenes Ganadores del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", en bienes materiales en un valor de S/.1000.00, para cada uno.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO- DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GNR/rvb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
SGDEL 01
S.G./ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:

